



COMPLEMENTA NÓMINA DE 14 FAMILIAS DAMNIFICADAS COMO INTEGRANTES DEL PROYECTO HABITACIONAL "CNT VILLA LOS MORRITOS DE CENTINELA" DE LA COMUNA DE TALCAHUANO DEL FSV, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, LLAMADO ESPECIAL DE RECONSTRUCCIÓN, PARA SU INCORPORACIÓN EN LA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 934 / 419 -  
CONCEPCIÓN, 20 JUL. 2016

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°174 (V. y U.) de 2005 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
2. La Resolución Exenta N° 10.018 (V. y U.) de fecha 29.12.2011 que asigna directamente 440 Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.) de 2005, a cada uno de los integrantes del proyecto "CNT Villa los Morritos de Centinela" de la comuna de Talcahuano, entre los cuales se consideraron 186 Subsidios innominados.
3. Las Resoluciones Exentas N° 06, N° 1.199, N° 128 y N° 214 de fecha 06.01.2014, 16.09.2015, 03.02.2016 y 23.02.2016 respectivamente en las cuales se aprueba y complementa nómina de beneficiarios del proyecto de reconstrucción citado.
4. El Oficio Ordinario N° 5938 de fecha 20 de junio 2016 de la Directora de SERVIU Región del Biobío mediante el cual solicita nominar a 14 familias como beneficiarias del proyecto "CNT Villa los Morritos de Centinela" de la comuna de Talcahuano, indicando que cumple con los requisitos y exigencias del D.S. N°174 (V. y U.) de 2005.
5. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; lo dispuesto en el D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 38 (V. y U.) de fecha 28.03.2014 que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. Y U.) de 25.07.2014 que deroga el Decreto N° 201 (V. Y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Oficio Ord. N° 5938 de fecha 20 junio 2016, SERVIU Región del Biobío, solicita la aprobación de nómina de 14 familias beneficiarias del proyecto "CNT Villa los Morritos de Centinela" de la comuna de Talcahuano;
- b) Que, por las Resoluciones Exentas señaladas en el visto N° 3 se han nominado 183 familias del proyecto "CNT Villa los Morritos de Centinela" de la comuna de Talcahuano;
- c) Que, en Oficio Ord. N° 5938 de fecha 20 junio 2016, se señala que todas las personas que solicita nominar cumplen con los requisitos para la obtención de subsidio habitacional, información revisada y corroborada por el Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI;
- d) Que, resulta imprescindible la aprobación de la nominación de 14 familias damnificadas, integrantes del Proyecto "CNT Villa los Morritos de Centinela" de la comuna de Talcahuano;

e) Que, en mérito de lo anterior, se procede a dictar la siguiente:


**RESOLUCIÓN:**

1.- **COMPLEMENTÁSE**, la nómina de 14 beneficiarios del proyecto "CNT Villa los Morritos de Centinela" de la comuna de Talcahuano, perteneciente al Programa Reconstrucción del Fondo Solidario de Vivienda que a continuación se identifican en cuadro adjunto:

Nº	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CONDICIÓN
1	ALARCÓN	ESPINOZA	MARISOL DE LAS NIEVES	10.234.220-8	REGULAR
2	BRITO	MUÑOZ	SILVIA DEL CARMEN	10.087.504-7	REGULAR
3	MONROY	FERNÁNDEZ	NATALY ANDREA	16.328.089-2	REGULAR
4	PÉREZ	MANRÍQUEZ	ANGELA ALEJANDRA	17.540.885-1	REGULAR
5	SANTOS	MONTECINOS	YISSENIA VANESA	19.811.275-5	REGULAR
6	VENEGAS	VENEGAS	GRICELDA DEL CARMEN	8.436.768-0	REGULAR
7	AGUIRRE	QUIRILAO	JENIFER ALEJANDRA	18.415.732-2	REGULAR
8	VIVANCO	VIVANCO	INGRID NOEMÍ	13.701.721-0	REGULAR
9	ÁLVAREZ	BELLO	JAVIER ALFREDO	16.599.251-2	REGULAR
10	ARANCIBIA	CID	YASNA NICOLE	18.683.700-2	REGULAR
11	LEAL	SANDOVAL	ERNA DEL PILAR	17.413.575-4	REGULAR
12	DÍAZ	BRITO	REBECA DEL CARMEN	16.330.096-6	REGULAR
13	GONZÁLEZ	MALDONADO	GABRIELA BÁRBARA	12.670.829-7	REGULAR
14	OLIVIA	FUENTES	YARESLY ANDREA	18.684.698-2	REGULAR

2.- El monto del subsidio correspondiente a cada beneficiario es el asignado mediante Resolución Exenta N° 10.018 (V. y U.) de fecha 29 de diciembre 2011.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
JAIME AREVALO NUÑEZ  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial


VºBº U. Jurídica

LOA /DSB

Distribución:

Directora SERVIU Región del Biobío  
División de Política Habitacional MINVU  
Jefe Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío  
Jefe Depto. Técnico SERVIU Región del Biobío  
Unidad Jurídica SEREMI MINVU Región del Biobío  
Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región del Biobío  
Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSMITO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

  
EDUARDO CANESSA DÍAZ  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BIO -BIO